



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MAYO DE 2020

Alcalde Pte.

D. Jaime García San Martín.

Concejales

D. Leonardo de Guzmán Arroyo

D^a Noelia Martín Sánchez

D. Oscar Hernán Crespo

D. Fernando Tárraga Enamorado

D^a Loreto Yague López

D^a Andrea Esteban Gonzalez.

Secretaria.

D^a Isabel E. Ortega de Pedro.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Madrid), bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte, D. Jaime García San Martín, asistidos de la Secretaria que suscribe, se reúnen los Señores concejales expresados al margen, con el fin de examinar el orden del día propuesto.

Se abre la sesión por el Alcalde Pte siendo las dieciocho horas cuatro minutos.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANERIOR.

Pregunta el Alcalde, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado da cuenta de una errata que es necesario rectificar: "Toma la palabra el teniente de Alcalde Fernando Tárraga" y él no es Teniente de Alcalde, sino Concejel

Dicho borrador es aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor.

ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Estando vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de éste Juzgado de Paz de Cabanillas de la Sierra (Madrid), habiendo cumplido los requisitos exigidos por la legislación, y vistas las solicitudes presentadas, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor, acuerda:

1.- Nombrar Juez de Paz sustituto a D^a M^a Carmen Rubio Montoya, D.N.I. 100M.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TALA Y REPOSICIÓN DE ARBOLADO URBANO.

El Alcalde Pte da cuenta de la propuesta realizada por D^a M^a Teresa Marqués Franco, Jardinera Municipal, en el sentido de modificar la ordenanza municipal en un punto, en el art 4, en relación con el “clareo de arbolado urbano” y añadir el siguiente texto:

“Artículo 4 supuesto d) por clareo necesario de ejemplares cuando estos están demasiado juntos y ello impide su desarrollo adecuado. Será necesaria la señalización de los ejemplares que se pueden talar por los equipos técnicos municipales y la comprobación posterior de que se hace bien”

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda:

1º. Aprobar la modificación de la ordenanza de la tala de arbolado público, añadiendo el supuesto d) propuesto.

2º. Exponerlo al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º En caso de que no se presenten reclamaciones, entender definitivamente aprobado el acuerdo.

El concejal D. Fernando Tárraga Enamorado dice que no está de acuerdo con el momento en que se les paso la información, que tenía que haber sido antes, para así poder hacer un repaso a la ordenanza y hacer alguna propuesta más que no estaba contemplada.

Se acuerda organizar una reunión para revisar dichas propuestas y llevarlas al próximo pleno.

RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDÍA REFERENTE A LA AMPLIACION DEL HORARIO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL Y PROPUESTA DE PRORROGA DE DICHO CONTRATO.

Presidencia da cuenta a la Corporación de que el arquitecto municipal, contratado en régimen laboral, tenía jornada de cinco horas semanales, no solo para la solicitud de licencias, sino también para actuaciones propias del municipio. Pero a final de Febrero surgió la necesidad de nombrar dirección facultativa para la actuación del “Saneamiento de La Pontezuela”, para la cual la arquitecto que realizó el proyecto había hecho una oferta que se estimó excesivamente cara. Por eso se llegó al acuerdo con el técnico municipal de ampliarle la jornada a diez horas semanales, desde el 1 de Marzo hasta el final de su contrato, para que pudiera realizar este cometido, con un coste menor para el ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Se entabla un debate acerca del trabajo que realiza el arquitecto, sus funciones y competencias. Así mismo se menciona al arquitecto de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos. Y se cuestiona que cómo habiendo dos arquitectos, se propone la ampliación de horario del arquitecto Municipal. El Alcalde Pte añade que la operatividad del arquitecto de la Mancomunidad de servicios Urbanísticos es reducida y que para las cosas del día a día, es poco operativo, y que por eso propone la ampliación.

La Concejala D^a Andrea Esteban, pregunta si la ampliación sería hasta Junio.

El Alcalde Pte confirma que la ampliación objeto del decreto actual es hasta el 12 de Junio, que es cuando vence su contrato. A partir de ese momento, la propuesta es prorrogarle el contrato por un número intermedio de horas a confirmar.

El concejal D. Fernando Tárraga, a las explicaciones de Presidencia acerca de la realización de trabajos por parte del arquitecto municipal es su domicilio, debido a que utiliza una plataforma que aquí no se aguantaría porque la red es escasa, dice que habrá que instalar, una plataforma informática más segura y grande. Le comenta el Alcalde Pte que se lo dirá al Arquitecto.

La Corporación, por cuatro votos a favor, y la abstención de tres concejales acuerda la ratificación del Decreto de Alcaldía en relación a la ampliación del horario del arquitecto Municipal y la prórroga del contrato, que será por un número de horas intermedio.

ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE Y LA COMUNIDAD DE MADRID Y PROPUESTA DE ADHESIÓN DE CABANILLAS DE LA SIERRA A ESTA MANCOMUNIDAD.

El Alcalde Pte da cuenta a la Corporación de la conveniencia de adherirnos al Convenio entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, para la financiación de los gastos derivados de la construcción de Infraestructuras de Gestión de Residuos.

La Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda:

1º.- La adhesión al Convenio para la financiación de los gastos derivados de la construcción de infraestructura de Gestión de Residuos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, para su conocimiento y efectos oportunos, a fin de que sea remitido a la Dirección general de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la adhesión de éste Municipio a la Mancomunidad del Noroeste, después de un pequeño debate, acerca de la conveniencia o no y los posibles beneficios que se puedan tener, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de celebrar una reunión con la Mancomunidad para informarse más a fondo.



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDIA DENOMINADO “CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19.

Se da cuenta y lectura del Decreto “Convocatoria de concesión de Subvenciones directas como consecuencia de la crisis provocada por la Covid-19”, en cuya elaboración participó toda la Corporación, por consenso entre los dos grupos políticos. La Corporación, visto el contenido del mismo, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el contenido del mismo en su integridad.

MODIFICACION DE LAS BASES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.

A fin de conceder algunas subvenciones para sufragar los gastos originados por el Covid, ésta Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2 del art 17 de la Ley General de Subvenciones, propone modificar las bases de ejecución del Presupuesto 2020, incluyendo a tal fin, en las mismas que se introduzca la concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público y social. Subvenciones y ayudas que se podrán otorgar a trabajadores, autónomos y empresarios en régimen de concesión directa.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda

1º.- Incluir en las bases de ejecución del Presupuesto 2020, la concesión directa de subvenciones.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2020.

3º.- Exponer al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º.- Entender definitivamente aprobadas las bases de ejecución, en caso de no presentarse reclamaciones.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA DESTINADOS A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

El Alcalde Pte da cuenta de las modificaciones de créditos que ya se han efectuado.

Modificación presupuestaria nº 1/2020, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920.14300		Personal convenio Inem Empleo Rural	92.212,56
920.22799		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.600,00
		TOTAL GASTOS	95.812,56 €

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
		Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	95.812,56
		TOTAL INGRESOS	95.812,56 €

Modificación nº 2

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
75080		Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma	184.926,38 euros
		TOTAL INGRESOS	184.926,38 euros

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
340.22706		Administración General de Deportes. Estudios y trabajos técnicos	17.092,16 euros
340.61900		Administración General de Deportes. Obras varias	167.834,22 euros
		TOTAL GASTOS	184.926,38



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Modificación nº 3

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
75001		Subvención Obra Saneamiento Infraestructuras Básicas	67.000,00 euros
		TOTAL INGRESOS	67.000,00 euros

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
160.60900		Alcantarillado. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	67.000,00 euros
		TOTAL GASTOS	67.000,00 euros

Expediente de modificación de créditos en la modalidad de generación de crédito.

Modificación de Crédito nº 4.

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
75011		Subvención Accesibilidad Parada Autobús	42.125,51 euros
		TOTAL INGRESOS	42.125,51 euros

Altas en Aplicaciones de Gastos



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
133.61901		Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Supresión Barreras Arquitectónicas	42.125,51 euros
		TOTAL GASTOS	42.125,51 euros

Modificación de Crédito en la modalidad de generación de crédito

Modificación de créditos nº 5.

Presidencia da cuenta de la modificación de créditos nº 5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria

Programa	Económica	Denominación.	Importe
132	15000	incentivos al rendimiento	8.000,00 Euros
132	22623	material desinfección	500,00 Euros
1621	13002	Otras remuneraciones Entierros , etc..	1.300,00 euros
1621	22699	Gastos diversos	1.200,00 euros
1621	62300	Maquinaria, desbrozadora.	1.000,00 euros
163	13002	Otras remuneraciones Entierros, etc.	1.300,00 euros
163	22699	Otros gastos diversos	1.200,00 euros
163	62900	Contenedores	4.000,00 euros
311	22699	Gastos diversos	3.500,00 euros.
920	21001	Material de limpieza	2.000,00 euros
920	22623	Epis	1.000,00 euros

Importe de crédito a incorporar.

25.000,00 Euros.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor, acuerda aprobar la modificación de créditos nº 5 en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos producidos por la crisis del Covid-19



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Modificación de Créditos nº 6.

Presidencia da cuenta de la modificación de créditos nº 6 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Gastos

Aplicación presupuestaria.			Clasificación Económica			
Área	Política	Grupo				
Gasto	Gasto	Programas				
2	23	231	4	47	479	30.000,00 Euros
2	23	231	4	48		18.000,00 Euros
Total:						48.000,00 Euros

Importe de crédito a incorporar.

Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00) procedente del remanente líquido de Tesorería para gastos generales (870.00)

La Corporación, por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor, acuerda aprobar la modificación de créditos nº 6 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en servicios sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria del Covid-19, por un importe de 48.000,00 euros.

CORRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

El Alcalde Pte, da cuenta de la necesidad de corregir los datos de la liquidación del Presupuesto que por un error informático, no eran los correctos. Documentación que se repartió con la convocatoria y que obra en poder de los concejales.

Resultado Presupuestario del ejercicio 2019: 166.706,08 Euros.

Remanente de Tesorería del ejercicio 2019: 885.349,45 Euros.

Las Corporación, por unanimidad acuerda prestar su conformidad a las cifras indicadas.

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTUACIONES PIR Y ACUERDOS AL RESPECTO.

El Alcalde Pte informa a la corporación sobre el estado de avance de las Actuaciones correspondientes al P.I.R. 2016-2020.

Se menciona la actuación Viales Arrieros y Eras, cuyo importe es de 268.132,80 Euros, en el que, en caso de que no diera tiempo a tener el proyecto aprobado por la Comunidad de Madrid, antes del plazo establecido, existiría la posibilidad de renunciar



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



a éste proyecto como parte del P.I.R. y solicitar el dinero como gasto corriente, para después ejecutar el mismo proyecto bajo gestión municipal directa.

Se acordó convocar un pleno extraordinario en caso de tener que adoptar dicha medida.

DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Recibidas las resoluciones por los concejales, no se suscita cuestión alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Fernando Tárraga pregunta si se ha hecho algo sobre un estudio técnico sobre el origen y posible solución de malos olores existentes en la Avda de la Prosperidad y su intersección con la calle Real.

Le responde el Alcalde Pte que sí. Que hubo una reunión con personal del Canal de Isabel II, y que lo iban a investigar. Pero la reunión fue justo antes del estado de alarma, y el tema se quedó parado por falta de operatividad del personal del Canal.

D. Fernando Tárraga comenta, que lo menciona en éste Pleno, a fin de que se le dé un impulso y se solucione lo antes posible.

El concejal D. Fernando Tárraga pregunta sobre la Policía Local ante el estado de alarma del Covid-19.

El Alcalde Pte comenta que se han duplicado los turnos para poder cumplir los horarios establecidos. Se espera el civismo de la gente y que sea responsable ante esta situación tan irregular del Covid. 19.

El concejal D. Fernando Tárraga se refiere así mismo, a la recogida de basuras y a que se refuercen puntos como la Pontezuela, a fin de que no se depositen fuera de los contenedores y puntos de recogida.

El concejal D. Fernando Tárraga hace referencia al paso de cebra en la zona de los comercios y de la calle Nueva, que ya se solicitó anteriormente. El Concejal D. Óscar Hernán confirma que lo tiene previsto.

El concejal D. Fernando Tárraga hace referencia a que un vecino le ha comentado que la Comunidad de Madrid dio una subvención para poner en marcha "circuitos de bicicletas". Que ahora está todo bastante parado debido al Covid-19.

El concejal D. Leonardo de Guzmán contesta y dice que están en ello y que los proyectos que se presenten los darán impulso. Que habrá también más proyectos.



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



El concejal D. Oscar Hernán comenta que hace un mes aproximadamente se podó un árbol y que el concejal D. Fernando Tárraga decía que no estaba bien.

El Concejal D. Fernando Tárraga comenta también el retraso sobre las obra de la calle Real y el concejal D. Oscar Hernán le comenta que el Ayuntamiento está pendiente de la obra pero que la misma depende de la Comunidad de Madrid, que es quien la contrató y de la empresa que la ejecuta.

Por último, el Alcalde Pte comenta la posibilidad de hacer test covid-19 al personal de éste Ayuntamiento y a los concejales que estén más en contacto con el público y a los vecinos que lo deseen. Pasa la palabra a la concejala D^a Noelia Martín Sánchez que da cumplida cuenta de las gestiones realizadas y que será en la localidad de Fuente el Saz y será la prueba serológica. Y que se la ofrecerán a todos los vecinos que deseen hacérsela, con un descuento del 10%.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Pte mandó levantar la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de lo que yo Secretaria, Certifico.

